



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE SALUD
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDAS No.
RSCO-URB-INAC-0101A-X0002-009-2.60

014531, 014532

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracciones IV y X, 17, 17A de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones XXII, XXVIII, 4 fracción III, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 194 fracción III, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278, 279, 281, 368, 369, 371, 376, 376 bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I incisos g y h, V, VII, XIII, XI, 4 fracción II inciso c, 10 fracciones VIII, IX y X, 11 fracciones VI y XI, y 14 fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Artículos 1, 2, 3, 9, 23 Bis 1, Bis 2, Bis 3 y Bis 4 del Capítulo III referente al Procedimiento para la Prórroga de Registros Sanitarios y demás relativos al Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, en su última publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de febrero de 2014; Décimo Segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación; así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud: 263300631A0184 y la respuesta a la prevención única de información número: 263300CT090697 se PRORROGA el registro del producto que a continuación se describe:

Titular del Registro: AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.

Domicilio: CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N
TEPOJACO
43800, TIZAYUCA, HIDALGO

Domicilio Fiscal

AGROQUIMICA TRIDENTE S.A. DE C.V.

INGLATERRA NO.37
PARQUE SAN ANDRES
04040, COYOACAN, CIUDAD DE MÉXICO

RFC: ATR 650809EQO

No de licencia o aviso de funcionamiento: 07 P 13 069 0003

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial: TERMITRID

Nombre Común del ingrediente activo:

FIPRONIL

Función: INSECTICIDA

Uso: URBANO

Presentación: CONCENTRADO EMULSIONABLE

Categoría Toxicológica: 4 PRECAUCION

Fecha de caducidad del producto DOS AÑOS DESPUÉS DE LA FECHA DE FABRICACIÓN

Fabricante del ingrediente Activo:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V.

Fecha de expedición

14/08/2026

Fecha de vencimiento:

14/08/2036

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras

33000RAE207 / 33000GUZD901/33000MOGG019 // CF-I2KLB



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



COF 014531

CAS-DEAPE



Gobierno de
México

263300CT090697

Salud
Secretaría de Salud



014531, 014532

Composición Porcentual:

Ingredientes(s) Activo(s):

CONTENIDO	RANGOS DE VARIACIÓN AUTORIZADOS			Equivalente de Ingrediente Activo
	% en Peso/	% en volumen		
MINIMO	NOMINAL	MAXIMO		
2.2	2.6	2.9		25 G/L
FIPRONIL 5-amino-1-(2,6-dicloro- α , α , α -trifluoro-p-tolil)-4-trifluorometilsulfinilpirazol-3-carbonitrilo *****				

Ingrediente(s) Inertes(s)

DISOLVENTE Y EMULSIFICANTES*****

97.40%

Uso Autorizado:

SE AUTORIZA SU USO PARA EL CONTROL DE LAS SIGUIENTES PLAGAS TERMITAS, CUCARACHAS, HORMIGA DOMÉSTICA, HORMIGA CARPINTERA, HORMIGA COSECHADORA, HORMIGA DE FUEGO, HORMIGA ARGENTINA, HORMIGA FARAONA, HORMIGA DE CABEZA GRANDE, HORMIGA DEL PAVIMENTO, PEQUEÑA HORMIGA DEL FUEGO, MOSCAS, MOSQUITOS, PULGAS, CHINCHES, CHINCHES DE CAMA, PESCADITO DE PLATA, GRILLO, COCHINILLAS, TIJERILLA, ALACRANES, ARÁÑAS, CIEMPIÉS, GORGOS, GARRAPATAS, Y AVISPAS EN LOS SIGUIENTES LUGARES: PLANTAS INDUSTRIALES DE ALIMENTOS, RESTAURANTES, HOTELES, CASAS, EDIFICIOS, OFICINAS, HOSPITALES, BARCOS, FERROCARRILES, CAMIONES, EXTERIORES DE ALCANTARILLAS, ZOOLOGICOS, SUPERMERCADOS, ESCUELAS, ALMACENES, TIENDAS DE MASCOTAS, PLANTAS INDUSTRIALES Y EXTERIORES DE UN SINFIN DE INSTALACIONES*****

Fabricante:

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N, TEPOJACO, TIZAYUCA, HIDALGO, Cp.43800,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGROQUÍMICA TRIDENTE, S.A. DE C.V., CAMINO DE LAS DILIGENCIAS S/N, TEPOJACO, TIZAYUCA, HIDALGO, Cp.43800,

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

1.- FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2026 *****

2.- ANTECEDENTE: 263300CI090053 *****

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO, LA ETIQUETA DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300ORAE207 /3300GUZD901/3300MCG6019 / /CF-lzKLB

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmenduras



Gobierno de
México

Salud
Secretaría de Salud



COF 014532

CAS-DEAPE